 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

## CONTENIDO DEL INFORME

### 1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Segundo Trimestre 2023.

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio de 2023 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2022.

### 4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.  
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.


### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### NIVEL NACIONAL


- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

## **NIVEL DISTRITAL**

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

## **7. VALIDACIONES EFECUTADAS**

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el Segundo Trimestre del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.


7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur ESE, lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur ESE.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.


7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) y agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.


## 8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 30 de junio de los años 2022 y 2023 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

CONCEPTO	2022	2023	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	87.870.170.347	95.220.617.350	8.4%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	1.616.489.036	1.872.854.616	15.9%	8.2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>CONCEPTO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación Relativa %</b>	<b>Ref.</b>
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	198.201.886	99.958.688	-49.6%	<b>8.3</b>
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos (Capacitación)	0	13.856.420	100%	
Art. 8 Actividades de bienestar (Bienestar)	143.918.148	173.424.771	20.5%	<b>8.4</b>
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	1.072.108.711	887.129.653	-17.3%	<b>8.4</b>
Art. 14 Telefonía celular	139.477.990	99.205.195	-28,5%	<b>8.5</b>
Art. 15 Telefonía fija	23.555.060	19.084.390	-19%	<b>8.6</b>
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	915.894.786	915.879.308	-0.0017%	<b>8.7</b>
Art 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Control de impresión)	187.066.349	239.917.695	28%	
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	234.137.705	249.540.248	6.6%	<b>8.8</b>
Art. 20 Cajas menores	594.287.027	505.078.188	-15%	<b>8.9</b>
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	3.508.933.500	4.464.348.078	27.2%	<b>8.10</b>
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	277.046.587	339.874.894	22.7%	<b>8.11</b>
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	2.183.006.025	2.578.651.405	18.1%	<b>8.12</b>
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	49.736.607.680	51.669.391.425	3.9%	<b>8.12</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

## 8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr-Jun 2022	Abr-Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	87.870.170.347	95.220.617.350	7.350.447.003	8.4%


Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 7.350.447.003 lo cual equivale a 8.4 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

### Giros realizados

Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.654.096.923	1.657.677.395	-799.545.682	-37%
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	382.325.552	4.055.159.910	3.677.513.734	1007%
Cuentas por Pagar Honorarios	5.531.764.228	112.524.799	-2.564.560	-2%
Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	284.436.626	135.458.440	-3.783.718	-3%
<b>Total, General</b>	<b>2.790.646.786</b>	<b>5.662.266.560</b>	<b>2.871.619.774</b>	<b>103%</b>

En la composición del total de los giros por concepto de prestación de servicios se observa que \$ 89.259.796.806 corresponden a Giros realizados y \$ 5.960.820.544 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar, de tal manera que al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen el concepto de Contratos de Prestación de Servicios los siguientes presentaron un incremento al comparar un trimestre y otro; Concepto de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, puesto que para el Segundo Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 54.854.885.812 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$59.447.694.434 lo cual representa un aumento por valor de \$ 4.592.808.622 correspondiente al 8 %. De Igual forma la Remuneración Servicios Técnicos para el Primer Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 6.739.357.936 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$ 7.411.116.100 lo cual representa un aumento por valor de \$ 671.758.164 correspondiente al 10 %.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Numero de Contratistas – Giros Realizados.**

Vigencia 2022			Vigencia 2023		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Abril	217	670.824.645	Abril	274	1.011.725.799
Mayo	136	3.170.373.905	Mayo	494	1.968.241.229
Junio	1304	420.127.726	Junio	199	709.535.796
<b>Total</b>	<b>1.657</b>	<b>4.261.326.276</b>	<b>Total</b>	<b>967</b>	<b>3.689.502.825</b>

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, de lo cual se observa que para el Segundo Trimestre de la vigencia 2022 se contrataron y se realizaron giros a 1.657 contratistas por valor de \$ 4.261.326.276 mientras que para el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron y realizaron giros a 967 por valor de \$ 3.689.502.825, de tal manera que se presentó una disminución de 690 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de junio ya que la contratación realizada durante el año 2022 ascendió a 1.304 equivalente a \$ 420.127.726 y para el mes de junio del año 2023 se presentó una contratación a 199 personas por valor \$ 709.535.796 presentando una disminución de 1.105 personas lo cual repercutió en un incremento del costo de \$ 289.408.070.

La Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud,

El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en:

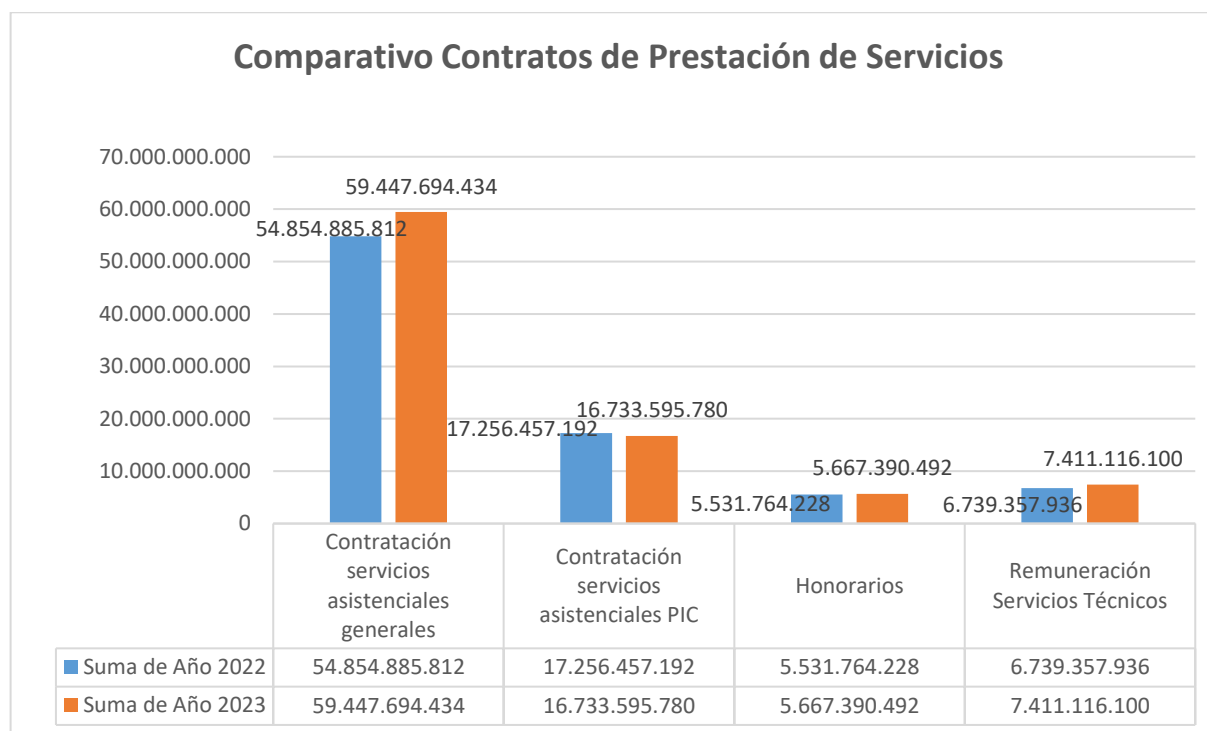
1. A partir del mes de febrero de 2023 se ajustaron los honorarios de 2022 según Resolución No 054 de enero de 2023.
2. En la presente vigencia se ha requerido más talento humano, debido a la ampliación de cobertura de los convenios, la apertura de nuevas sedes y el incremento de la oferta de servicios.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las

actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

El aumento del gasto de una vigencia a otra, se debe al ajuste de los honorarios en 2023 y la contratación de talento humano para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS y SDS, los cuales obedecen a la ejecución de las actividades pactadas dentro de los productos, que requieren un recurso humano variable según las necesidades y al cubrimiento de los servicios ofertados en las nuevas infraestructuras.

**Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.**




**Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur II Trimestre de 2022 y 2023**

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Segundo Trimestre de los años 2022 y Año 2023, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de mayo en el concepto de Servicios Asistenciales Generales.

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

de mayor relevancia para el Segundo Trimestre del Año 2023, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 2809122-2021 – APH celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud del Sur E.S.E. cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos para el fortalecimiento a la gestión integral de atención inicial de Urgencias, en el Marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema General de Emergencias Médicas SEM.
- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC presentan el siguiente comportamiento:

**Tabla No 2 – Cuadro Comparativo del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2022, Cuentas por Pagar Prestación de Contratos de Prestación de Servicios**


Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.654.096.923	1.657.677.395	-996.419.528	-38%
Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	382.325.552	4.055.159.910	3.672.834.358	961%
Cuentas por Pagar Honorarios	5.531.764.228	112.524.799	-5.419.239.429	-98%
Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	284.436.626	135.458.440	-148.978.186	-52%
<b>Total, General</b>	<b>2.790.646.786</b>	<b>5.662.266.560</b>	<b>2.871.619.774</b>	<b>103%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron una disminución y corresponde a la gestión realizada en el por el pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 2 nos permite identificar que los giros presupuestales para la vigencia 2023 se presentaron un total de \$ 5.662.266.560 correspondientes cuentas por pagar mientras que para el Año 2022 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 2.790.646.786 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$2.871.619.774, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2022,2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el Año 2023 y que se han venido depurando.

**Tabla No 3 – Cuadro Comparativo del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Remuneración Servicios Técnicos.**

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	6.739.357.936	7.411.116.100	671.758.164	10%

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una variación que asciende a \$ 671.758.164 equivalente al 10% entre un periodo y otro y la cual está compuesta por Giro por valor de \$ 6.739.357.936 para el segundo trimestre del año 2022 y \$ 7.411.116.100 para el segundo trimestre del año 2023, esta variación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:


- Convenio 015-2021 formalizado mediante contrato de prestación de servicios N°1097 de 2022, cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de gestión documental con relación a la elaboración de tablas de valoración documental.
- Convenio 2809122-2021 – APH cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito Extrahospitalario- APH del distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del sistema de Emergencias Médicas.
- Convenio 05- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud de Nutrición en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Atención de Salud.

**Tabla No 4 – Cuadro Comparativo del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Contratación Servicios Asistenciales PIC.**

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	17.256.457.192	16.733.595.780	-522.861.412	-3%

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Servicios Asistenciales PIC se observa una variación que asciende a (- \$ 522.861.412) equivalente al - 3% entre un periodo y otro y la cual está compuesta por Giro por valor de \$ 17.256.457.192 para el segundo trimestre del año 2022 y \$ 16.733.595.780 para el segundo trimestre del año 2023, esta variación se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 3998550-2022 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAS (Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas. Por lo cual es posible determinar que, para el Segundo Trimestre del Año 2022, había menos convenios en comparación con el mismo periodo

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

del 2023 situación que genere la variación entre un periodo y otro.

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2023 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

## 8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2022	Abr- Jun 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	1.616.489.036	1.872.854.616	256.365.580	15,9%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, se observa una disminución por un valor de \$ 256.365.580 lo cual equivale a una disminución del 15,9 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de mayo, abril y el Pago de Nómina Semestral, según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:


**Tabla No 5 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el II Trimestre de 2022**

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pago Nómina Mensual enero	251.359.758	243.052.915	-8.306.843	-3%
Pago Nómina Mensual Febrero	264.134.212	235.834.284	-28.299.928	-11%
Pago Nómina Mensual Marzo	212.493.479	240.109.778	27.616.299	13%
Pago Nómina Mensual Abril	294.126.002	384.438.051	90.312.049	31%
Pago Nómina Mensual Mayo	301.886.838	407.393.526	105.506.688	35%
Pago Nómina Semestral	292.488.747	362.026.062	69.537.315	24%
<b>Total, General</b>	<b>1.616.489.036</b>	<b>1.872.854.616</b>	<b>256.365.580</b>	<b>16%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023.**

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Segundo Trimestre del 2022, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Segundo Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

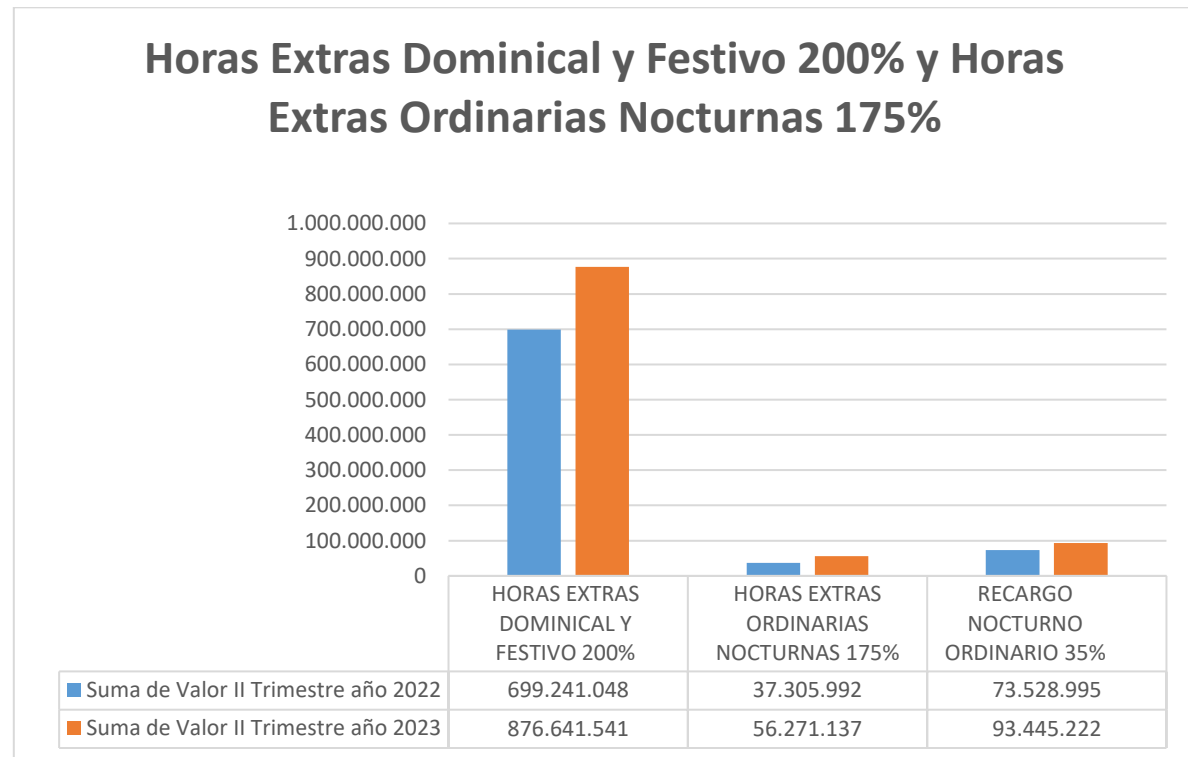
**Tabla No 6: Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el II Trimestre de 2023**

Concepto	Valor II Trimestre año 2022	Valor II Trimestre año 2023	Absoluta (\$)	Relativa %
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	699.241.048	876.641.541	177.400.493	25%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	73.528.995	93.445.222	19.916.227	27%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	37.305.992	56.271.137	18.965.145	51%
Retroactivo Trabajo Suplementario (Horas Extras Y Recargos)	26.708.958	54.717.144	28.008.186	105%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	19.571.134	29.361.012	9.789.878	50%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	13.357.517	18.805.522	5.448.005	41%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	10.130.239	14.273.423	4.143.184	41%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	7.376.438	9.771.159	2.394.721	32%
Retroactivo Horas Dominicales Festivas 200%	733.887	0	-733.887	-100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	458.457	571.479	113.022	25%
Retroactivo Recargo Nocturno Ordinario 35%	88.922	0	-88.922	-100%
<b>Total, general</b>	<b>888.501.587</b>	<b>1.153.857.639</b>	<b>265.356.052</b>	<b>30%</b>

**Fuente: Recargos II Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano**

La dinámica observada en la tabla No 6 nos permite identificar que para el II Segundo de la vigencia 2023 se presenta un aumento por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que entre un año y otro se presentó un pago por valor de \$ 177.400.493 e igualmente con el concepto Recargo Nocturno Ordinario 35% ya que presentó un aumento por valor de \$ 19.916.145. El gráfico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.


**Grafica No 2 – Comparativo Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Horas Extras Dominical y Festivo 200% y Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%**



Como se observa para los meses de abril, mayo y junio se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras ordinarias nocturnas al 175 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observó que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras nocturnas al 175% superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
194381@@@	2.447.107	Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.689.523	1.223.554
148788@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.124.405	988.488
323160@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.210.897	988.488
792502@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.124.405	988.488
518665@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.124.405	988.488
323160@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.441.544	988.488
194372@@@	2.205.336	Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.139.424	1.102.668
518665@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.441.544	988.488
519711@@@	4.076.668	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.513.945	2.038.334
530125@@@	2.702.033	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.553.669	1.351.017
792502@@@	1.976.975	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.441.544	988.488
793686@@@	4.076.668	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.446.001	2.038.334
800130@@@	4.076.668	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.581.890	2.038.334
112183@@@	4.076.668	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.446.001	2.038.334
792856@@@	2.091.544	Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.750.850	1.045.772
795055@@@	2.091.544	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	2.042.658	1.045.772

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
3039220000	1.947.291	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.098.648	973.646
5176960000	1.689.722	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.538.107	844.861
5157800000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.425.461	1.178.692
7928630000	2.091.544	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.069.096	1.045.772
5274840000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.414.430	1.178.692
1125480000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.042.658	1.178.692
5196810000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.318.377	1.178.692
1262430000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.422.672	1.178.692
5279300000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.208.513	1.178.692
5176600000	1.689.722	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.538.107	844.861
5196920000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.318.377	1.178.692
9655500000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.538.107	1.178.692
7936020000	3.959.348	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	2.042.658	1.979.674
8002800000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.459.042	1.178.692
5172480000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.538.107	1.178.692
2256780000	1.947.291	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.098.648	973.646
5285010000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.538.107	1.178.692
3956550000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.538.107	1.178.692
5173770000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.538.107	1.178.692
1118650000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.425.461	1.178.692
5197110000	2.357.383	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Empleado Publico	1.422.672	1.178.692
7925020000	2.091.544	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.059.597	1.045.772

**Fuente: Recargos II Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano**

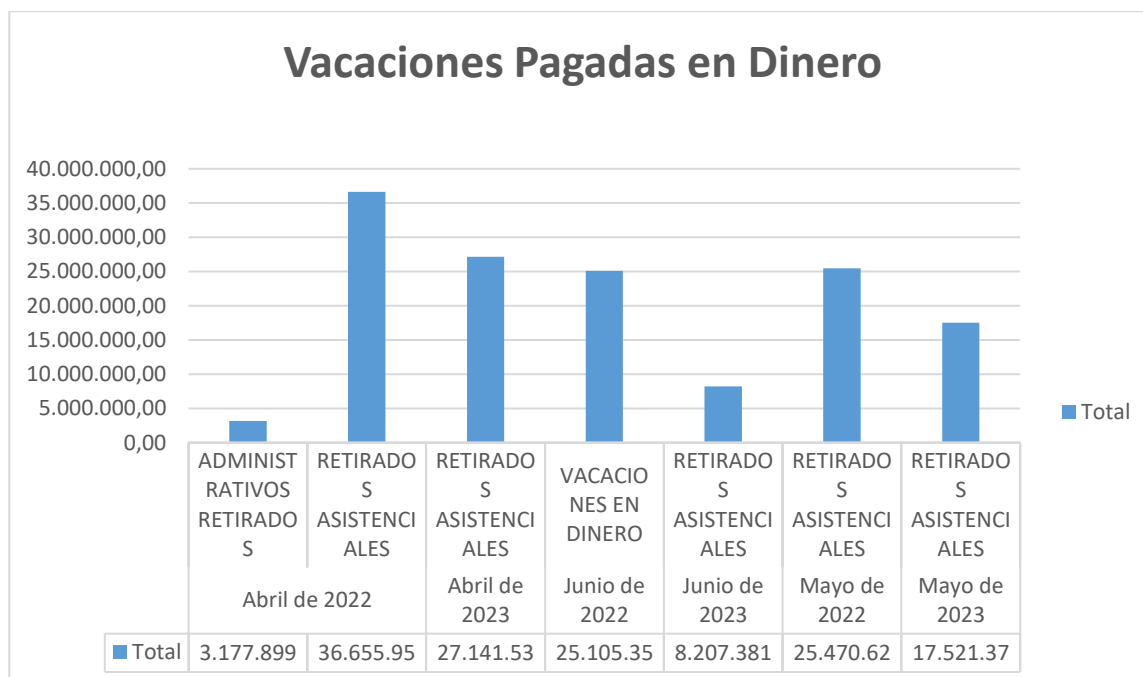
Según establece el artículo 4 del decreto 492 de 2019 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

### 8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr-Jun 2022	Abr-Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	198.201.886	99.958.688	-98.243.198	-49,6%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Segundo Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

### **Grafica No 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Segundo Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022.**




Vigencia	Total
Segundo Trimestre del Año 2022	90.409.837
Segundo Trimestre 2023	52.870.298
<b>Total, general</b>	<b>143.280.135</b>

**Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el II Trimestre de 2022 y 2023.**

De acuerdo a el grafico No 2 es posible observar que para el Segundo Trimestre del Año 2023 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 52.870.298 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 90.409.837 por lo cual se observa una variación equivalente a ( - \$ 37.539.539) los cuales se presentan considerando la disminución de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Segundo Trimestre del Año 2022 se pagaron vacaciones a un total de 29 funcionarios, mientras que para el Segundo Trimestre del año del Año 2023 se realizaron pagos a un total de 18 funcionarios.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Segundo Trimestre del Año 2023 y 2022.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 7 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Segundo Trimestre de los años 2023 y 2022**

Cedula	Nombre	Descripción	Valor	Cedula	Nombre	Descripción	Valor
1.030.675.712	Carlos Andrés Cárdenas Muñoz	Retirados Asistenciales	2.921.593	19.438.173	Fernando Saavedra Gordillo	Retirados Asistenciales	2.017.401
1.031.134.607	Jenny Paola Arcos Cerón	Retirados Asistenciales	2.391.850	52.087.362	Yohny Esmeralda Pinilla Coy	Retirados Asistenciales	790.103
1.022.438.162	Javier Mauricio Moreno Espinosa	Retirados Asistenciales	2.921.593	19.368.360	Joaquín Suarez Niño	Retirados Asistenciales	2.710.080
1.013.670.004	Junior Andretti Melo Villamizar	Retirados Asistenciales	2.922.842	51.763.578	Yolanda Rodríguez Baquero	Retirados Asistenciales	3.660.976
35.493.182	Yolanda Casas buenas Mora	Retirados Asistenciales	1.214.517	1.032.493.801	Paola Andrea Becerra Pedraza	Retirados Asistenciales	3.713.603
39.714.715	Armanda Cobos Diaz	Retirados Asistenciales	482.668	1.020.833.406	María Paula Pinzón Rodríguez	Retirados Asistenciales	3.703.465
46.372.453	Yanith Piragauta Gutiérrez	Retirados Asistenciales	6.518.893	1.030.672.314	Jhoan Mauricio Rincón Trejos	Retirados Asistenciales	3.703.465
1.022.962.421	Karen Julieth Rodríguez Nieves	Retirados Asistenciales	2.401.178	1.102.863.746	Eris Josué Casares Polanco	Retirados Asistenciales	3.133.701
1.010.228.639	Juan Manuel Felipe Duran Sánchez	Retirados Asistenciales	2.921.593	1.013.686.865	Laura Camila González Ramírez	Retirados Asistenciales	3.708.745
1.026.580.835	Edw in David Roldan Torres	Retirados Asistenciales	2.921.593	1.032.494.789	María Alejandra Vargas Cruz	Retirados Asistenciales	3.420.551
52.059.502	Yolanda Arévalo Montaña	Administrativos Retirados	3.177.899	1.017.177.510	Angelica María Márquez Rincón	Retirados Asistenciales	2.800.337
1.012.437.841	María Fernanda Cupacan Rosero	Retirados Asistenciales	2.921.593	1.070.925.743	Jorge Luis Galindo Rosales	Retirados Asistenciales	3.420.551
40.189.095	Diana María Castillo Posada	Retirados Asistenciales	2.921.593	1.130.744.147	Johanna Katherine Barbosa Pérez	Retirados Asistenciales	3.420.551
79.759.005	Oswaldo Casas Valbuena	Retirados Asistenciales	272.856	51.870.332	Luz Marina Rincón Quintero	Retirados Asistenciales	1.038.837
1.022.418.903	Carlos Alberto Rey Poloche	Retirados Asistenciales	2.921.593	1.032.479.075	Mónica Teresa Pete Vargas	Retirados Asistenciales	3.420.551
1.022.351.810	Elisette Murcia Ortiz	Retirados Asistenciales	2.109.992	1014294592	Ana María Bello Páez	Retirados Asistenciales	3.420.551
1.012.391.697	Julián David Mendoza Moreno	Retirados Asistenciales	2.577.309	51624004	Aydee Chaparro Pulido	Retirados Asistenciales	921.633
1.032.491.216	Juan Sebastián Rojas Rodríguez	Retirados Asistenciales	2.577.309	51737791	Claudia Esperanza Sandoval Vivas	Retirados Asistenciales	3.865.197
1.023.933.642	Daniela Alejandra Bustos Mejía	Retirados Asistenciales	9.466.307				
1.020.807.791	María Kamila González Restrepo	Retirados Asistenciales	2.577.309				
1.070.981.500	Stefania Osorio Molina	Retirados Asistenciales	4.260.316				
35.499.866	Rosalba Rodríguez Herrera	Retirados Asistenciales	1.902.085				
1.070.017.876	Alejandra Vanessa Roncancio Santana	Vacaciones En Dinero	2.984.253				
1.020.824.896	Daniel Felipe Acuña Pérez	Vacaciones En Dinero	2.984.253				
24.718.057	Nancy Stella Tabares Ramírez	Vacaciones En Dinero	8.013.726				
1.075.305.321	Santiago Pinilla Morales	Vacaciones En Dinero	2.984.253				
1.110.560.432	Neiser Camilo Gómez Martínez	Vacaciones En Dinero	2.984.253				
1.033.789.013	Laura Natalia Bohórquez Cuesta	Vacaciones En Dinero	2.577.309				
1.033.681.718	Nidya Consuelo Daza Pérez	Vacaciones En Dinero	2.577.309				

**Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el II Trimestre de 2022 y 2023.**

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:


1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

#### 8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr-Jun 2022	Abr-Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	1.072.108.711	887.129.653	-184.979.059	-17,3 %

Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el Segundo Trimestre del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por valor de (- \$ 184.979.059) lo cual equivale a un (-17,3 %) de los Giros presupuestales. Dentro de



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

**Tabla No 8 Detalle Discriminado de Pagos de Contratación Ser. / Advtos / Equipos de  
Cómputo, Impresiones y fotocopiado (Arrendamiento de equipos de cómputo) para el  
Segundo Trimestre de los años 2023 y 2022**

Concepto	Tercero	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Gastos de Computador	Necsoft Pc S.A.S.	761.466.251	693.815.416	-67.650.835	-9%
Gastos de Computador	Necsoft Pc S.A.S.	310.642.460	193.314.237	-117.328.223	-38%
<b>Total, General</b>		<b>1.072.108.711</b>	<b>887.129.653</b>	<b>-184.979.058</b>	<b>-17%</b>

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

Para el Año 2023 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes noviembre el Contrato y ejecución según Orden de Compra 5099 de 2022.

### 8.5 Telefonía Celular

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2022	Abr – Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	139.477.990	99.205.195	-40.272.795	-28,9%


Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$ 40.272.795) lo cual equivale a -28,9 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2023 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro Cuarto, según se relaciona a continuación:

Concepto	Segundo Trimestre Año 2022	Segundo Trimestre Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	139.149.901	98.836.600	-40.313.301	-29%
Comcel S.A.- CLARO	328.089	368.595	40.506	12%

**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023**

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 396 líneas, de las cuales 292 (79%) que representan un valor aproximado mensual de \$ 11.682.044 son requeridas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 75 líneas (21%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$ 4.196.727.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, se registra una disminución del 29%, debido a que desde el segundo semestre de la vigencia 2022, la Dirección Administrativa llevó a cabo una negociación con el operador Tigo para disminuir el cargo básico mensual unificado para todas las líneas de la Subred, pasando de \$ 57.330 a \$ 40.007, adicional a ello, las líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad disminuyeron pasando de 84 para el segundo trimestre de la vigencia 2022 a 75 para el mismo periodo de la vigencia 2023.


**Tabla No 9 – Detalle a nivel de Convenio del Segundo Trimestre de la vigencia 2023 Para el Concepto de Telefonía Celular.**

Servicio / Área	Valor
Convenio No. 002 -2022 EAC - Equipos Territoriales	6.161.078
Gestión Del Riesgo	3.440.602
APH - Conv. 2809122 - 2021	920.161
Gestión Del Riesgo - PIC	800.140
Espacio Vivienda	80.014
Conv.014 - 2021	40.007
Convenio No. 003 -2022 - Casa De La Justicia	40.007
Convenio No. 003 -2022 - CDC - Julio Cesar Sánchez	40.007
Director Servicios Ambulatorios - Conv. No. 03 - Supercade Manitas	40.007
Referente Línea Ambiente	40.007
Referente Pai	40.007
Ruta De La Salud Conv.008 -2021	40.007
<b>Total, General</b>	<b>11.682.044</b>

## 8.6 Telefonía Fija

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2022	Abr – Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	23.555.060	19.084.390	-4.470.670	-19,0 %

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$4.470.670) el cual equivale a (- 19%) de los giros presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el Segundo Trimestre del Año 2022 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el Año 2023 el servicio se cuenta con la contratación de un solo proveedor, según se relaciona a continuación:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Concepto	Valor II Tri 2022	Valor II Tri 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ETB S.A. ESP	10.755.570	8.026.660	-2.728.910	-25%
<b>Total, General</b>	<b>10.755.570</b>	<b>8.026.660</b>	<b>-2.728.910</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023

Detalladamente en telefonía fija para el II trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución del valor del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.

(\*) En la vigencia 2022 se dio reconocimiento por concepto de pago de telefonía fija, energía eléctrica e internet a los servidores públicos que se les confiera laboral bajo la modalidad de teletrabajo durante los meses de abril a noviembre de 2023, de acuerdo con la circular no. 096 de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en cumplimiento de la resolución No. 1375 del 29 de octubre de 2022, mediante la cual se adopta e implementa la modalidad de teletrabajo en la Subred Sur.

### 8.7 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2022	Abr-Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	915.894.786	915.879.308	-15.478	-0.0017%

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023

Analizadas la variaciones presentadas en el rubro de Vehículos Oficiales se observa que existe una disminución de (- \$ 15.478) equivalentes al -0.017 %, dichas variaciones se presentaron en los rubros de Combustibles Lubricantes y Llantas, Gastos de Transporte y Comunicación y Mantenimiento E.S.E. según se describe en el recuadro relacionado en la parte inferior en el cual se observa que la variación presentada en el rubro de Cuentas por Pagar Combustible Lubricantes y Llantas presenta una disminución por un valor de (- \$102.768.131) equivalente a un (- 51 %) del total del rubro, mientras que el rubro de Cuentas por Pagar Mantenimientos presenta una disminución de (- \$ 70.756.431) equivalentes a un (-20 %) del total del rubro, igualmente el Rubro de Transporte y Comunicación presento una variación por valor de (- \$48.177.515) equivalente al (-62%) . Durante el Primer Trimestre del Año 2023 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no ha adquirido vehículos ni maquinaria.

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	74.465.432	232.183.434	157.718.002	212%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	287.982.103	124.260.870	-163.721.233	-57%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	107.460.000	49.209.152	-58.250.848	-54%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	417.681.313	458.032.830	40.351.517	10%

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos De Transporte Y Comunicación	10.756.667	10.180.000	-576.667	-5%
Mantenimiento Ese	17.549.271	42.013.022	24.463.751	139%
<b>Total, General</b>	<b>915.894.786</b>	<b>915.879.308</b>	<b>-15.478</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica de registro del Rubro Presupuestal Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación y se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla No 10 – Detalle a nivel de Sub cuentas presupuestales, Segundo Trimestre de las vigencias 2022 y 2023 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.**

Cuenta Año 2023	Tercero	Servicio	Valor Giro	%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte Sas - Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	24.000.000	3%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte Sas - Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	445.884.080	49%
Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte Sas - Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	42.013.022	5%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.	Combustible	12.148.750	1%
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organizacion Terpel S.A.	Combustible	232.183.434	25%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organizacion Terpel S.A.	Combustible	100.260.870	11%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganizacion	Prestación de Servicios de Transporte	49.209.152	5%
Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganizacion	Prestación de Servicios de Transporte	10.180.000	1%
<b>Total general</b>			<b>915.879.308</b>	<b>100%</b>

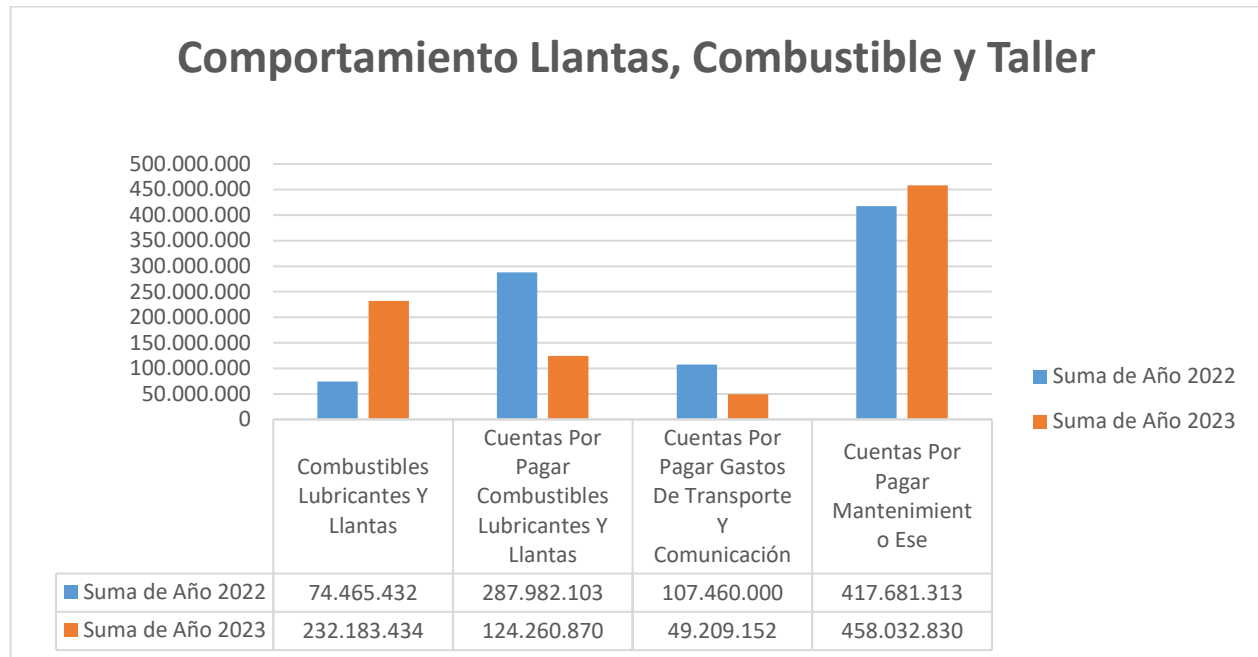
Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a las cuentas por pagar mantenimiento ya que el Segundo Trimestre del Año 2023 de presento una participación que asciende a \$ 445.884.080 equivalente al 49% del total del ítem, igualmente para el Segundo Trimestre del Año 2023 de los \$ 915.879.308 del total del rubro de vehículos oficiales el 25 % equivalente a \$ 232.183.434 corresponden a Combustible. De acuerdo a la generalidad del Rubro se evidencia una disminución entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido el cambio de proveedor el cual aplico los cambios de tarifa sujetos al IPC, el menor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto el incremento de las necesidades de transporte de la entidad.

Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:

**Grafica No 3 – Comparativo del Segundo Trimestre de la vigencia 2022 con el Segundo Trimestre del Año 2023 de los conceptos de Consumo de Llantas, Combustible y Taller**

correspondientes al rubro de Vehículos oficiales.




**Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023.**

Para el cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Segundo Trimestre de la vigencia 2022 se podía requerir de un vehículo por

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Convino, mientras que para el Segundo trimestre del Año 2023 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales. A continuación, se relaciona un listado de algunos convenios que finalizaron para la vigencia 2022 y de acuerdo con lo mencionado anteriormente se hicieron nuevos convenios cuya necesidad de vehículos fluctúa y puede ser mayor o menor, según necesidad del servicio:

### 8.8 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr- Jun 2022	Abr – Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	234.137.705	249.540.248	15.402.543	6,6%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el Segundo Trimestre del Año 2023 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$15.402.543, lo cual equivale a un incremento del 6,6 % de los Giros presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden al aumento de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

Al analizar el consumo Giro presupuestal se observa que para el Segundo trimestre de la vigencia 2023, se presentó un aumento del 6,6 % en los elementos de consumo (gastos de papel, elementos de oficina, colchones y colchonetas, con relación al mismo período de la vigencia 2022, debido a la apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán y a la adecuación e implementación de servicios.

Para efectuar el control y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la disminución de los Elementos de consumo se realiza mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas TICs es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopiadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información TICs, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

### 8.9 Cajas Menores

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2022	Abr –Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	594.287.027	505.078.188	-89.208.839	-15. %

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Comparativo de gastos: Los gastos por caja del segundo trimestre 2022 y 2023

Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
143.996.979	161.186.287	17.189.308	12 %

Como se puede evidenciar para el II trimestre de la vigencia 2023 en comparación a la vigencia 2022 hubo un aumento mínimo del gasto del 12 % lo que se debe principalmente a compra de Medicamentos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos, mantenimiento de la E.S.E., mantenimiento de equipos hospitalarios dada la necesidad de cumplir con los criterios de habilitación contenidos en la Resolución 3100 de 2019.

La Caja Menor está regulada por la 1 Ley 344 de 1996, Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008.


Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual de Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000) fijada desde el año 2020.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y de la Directivas 008 de 2007, aclarada por la Directiva 007 de 2008 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 8.10 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2022	Abr–Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	3.508.933.500	4.464.348.078	955.414.578	27.2%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Segundo Trimestre del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 955.414.578 lo cual equivale

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

a 27,2 % menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2023 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2021, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	65.029.422,00	265.814.891	200.785.469	309%
Mantenimiento ESE	273.205.295	548.342.087	275.136.792	101%
Cuentas por Pagar Mantenimiento de Equipos Hospitalarios	1.283.889.159	1.571.349.336	287.460.177	22%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	1.886.809.624	2.078.841.764	192.032.140	10%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>3.508.933.500</b>	<b>4.464.348.078</b>	<b>955.414.578</b>	<b>27%</b>

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023

Lo anterior obedece a que las intervenciones ejecutadas se han desarrollado en el cumplimiento normal de mantenimiento preventivo anual y a las intervenciones derivadas de mantenimiento correctivo. Adicional a ello, las grandes intervenciones para dar cumplimiento al estándar de Infraestructura de Habilitación y Acreditación en algunas unidades se ejecutaron en la vigencia 2022 y I trimestre de la vigencia 2023, sin embargo, se han llevado adecuaciones específicas en el Hospital Tunal que se encuentra en proceso de Habilitación.

También es importante mencionar la gestión realizada en el suministro de elementos de ferretería, mantenimiento de mobiliario, vidrios y aprovechamiento de los insumos requeridos para las diferentes intervenciones de mantenimiento.


### 8.11 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Abr – Jun 2022	Abr – Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	277.046.587	339.874.894	62.828.307	22,7%

Para el II Trimestre del Año 2022 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el Año 2023 presentaron una variación ascendente por un valor de \$62.828.307 equivalente al 22,7% de total del rubro. Para el Segundo Trimestre 2023 Los contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por pagar Promoción institucional	193.099.003	179.832.296	-13.266.707	-7%
Cuentas por pagar Adquisición Bienes PIC	0	59.987.752	59.987.752	100%
Adquisición de Bienes PIC	43.454.222	0	-43.454.222	-100%
Cuentas por Pagar Impresos y Publicaciones	0	5.831.000	5.831.000	100%



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Promoción Institucional	40.493.362	0	-40.493.362	-100%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>277.046.587</b>	<b>339.874.894</b>	<b>62.828.307</b>	<b>22.7%</b>

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2022 y 2023


Como se observa en el recuadro de la parte superior el valor de los Giros presupuestales entre un periodo y otro presentan una variación que ascienden a \$62.828.307 equivalente a 22,7% de incremento entre un periodo y otro, esta variación está asociada a contratos que no generaron gastos propios como los son ; Contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, estos convenios tienen por objeto la promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur, los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.

### 8.12 Servicios públicos


Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Abr – Jun 2022	Abr –Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	2.183.006.025	2.578.651.405	395.645.380	18.1%

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Segundo Trimestre del Año 2023 con respecto al mismo periodo del Año 2022 se observa un incremento que asciende a \$ 395.645.380 equivalente a un 18,1%, esta variación se presentó en primera medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron:

- Respecto al consumo de gas se ve un incremento del 1.51% en el valor y una disminución del 10.48% en el consumo, lo cual obedece a que el servicio de esterilización entro en contingencia por reparación de un equipo, adicional a las horas de funcionamiento de las calderas del Hospital Tunal de Meissen, sin embargo, el aumento en el valor de la facturación se debe al incremento de la tarifa por m3 de gas para la vigencia 2023.
- Aunque la apertura de la torre 2 del Hospital de Meissen se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 6.347,18 m2.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Se dio apertura a mediados del mes de noviembre de 2022 al Centro de Salud Candelaria la Nueva, lo cual ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 5.400 m2.
- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geogonía, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- La apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán se llevó a cabo en el mes de febrero, sin embargo, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo de agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud, su área de construcción es de 3.600 m2.
- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geofonia, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- Con relación al servicio de agua, es importante tener en cuenta que el análisis se está realizando con valores en metro cubico, en promedio para II Trimestre de la vigencia 2022 el valor del m3 estaba en \$ 3.298 y para el mismo periodo de presente año el valor promedio se encuentra en \$ 3.360, lo cual se refleja en un incremento de 6.27% en un costo y 0.38% en consumo.
- La Subred Sur viene adelantando intervenciones de Infraestructura que contribuyen en gran parte al aumento del consumo de energía, por el uso frecuente de equipos industriales que operan con el uso de energía eléctrica.
- Con relación al servicio de energía, el análisis se está realizando con valores en kilovatios, del II trimestre de la vigencia 2022 vs vigencia 2023 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el II trimestre de la vigencia 2022 el valor del kilovatio estaba en \$ 613,31 y para el mismo periodo de la vigencia 2023 el valor promedio se encuentra en \$701,08 Lo anterior se sustenta en que la variación porcentual del consumo para dicho trimestre es de 8.18% mientras que la variación para el costo es de 21.60%.
- La variación en los consumos de agua y energía de algunas unidades tienen relación a la fluctuación del personal o el cambio de destinación de algunas unidades, como Sierra

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


Morena y Santa Marta que se establecieron como unidades administrativas para los equipos territoriales de Gestión del Riesgo.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el II Trimestre del Año 2023 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ).

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

### 8.12 Contratación de Bienes y Servicios

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr –Jun 2022	Abr –Jun 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	49.736.607.680	51.669.391.425	1.932.783.745	3.9%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el Segundo Trimestre del Año 2023 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por valor de \$ 1.932.783.745 lo cual equivale a una disminución del 3,9% de los Giros presupuestales. Dentro de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Medico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relación el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Ese	577.614.799	1.333.708.726	756.093.927	131%
Adquisición Otros Servicios	20.078.568	591.967.853	571.889.285	2848%
Cuentas Por Pagar Suministro De Alimentos	1.906.202.625	839.674.575	-1.066.528.050	-56%
Material Médico-Quirúrgicos	0	1.264.193.028	1.264.193.028	100%
Cuentas Por Pagar Adquisición Bienes PIC	123.979.048	9.485.451	-114.493.597	-92%
Servicio De Lavandería	0	675.745.007	675.745.007	100%
Cuentas Por Pagar Equipo E Instrumental Médico Quirúrgico	0	14.223.891	14.223.891	100%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	2.111.588	0	-2.111.588	-100%
Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	0	64.572.375	64.572.375	100%
Suministro De Alimentos	0	848.539.676	848.539.676	100%
Adquisición De Bienes PIC	162.306.480	0	-162.306.480	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	4.456.095.419	2.986.461.635	-1.469.633.784	-33%
Cuentas Por Pagar Servicio De Lavandería	564.783.866	0	-564.783.866	-100%
Cuentas Por Pagar Adquisición Otros Servicios	1.133.198.166	783.002.215	-350.195.951	-31%
Cuentas Por Pagar Medicamentos	4.641.062.775	3.606.780.062	-1.034.282.713	-22%
Medicamentos	0	749.359.632	749.359.632	100%
Adquisición De Servicios De Salud	0	211.884.480	211.884.480	100%
Cuentas Por Pagar Adquisición De Servicios De Salud	2.072.005.415	2.887.831.773	815.826.358	39%
Cuentas Por Pagar Material Médico-Quirúrgicos	7.713.439.657	4.884.879.399	-2.828.560.258	-37%

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>Total, general</b>	<b>23.372.878.406</b>	<b>21.752.309.778</b>	<b>-16.684.602.703</b>	<b>-71%</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------	-------------

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2021 y 2022

### 8.15 Planes de Austeridad

Según la Circular del Acuerdo 719 de 2018, Decreto de 2019 y circular 004 de Secretaria de Hacienda Distrital, el informe análisis de resultados austeridad y transparencia del gasto público se presenta semestralmente.


Relación y soportes de las actividades desarrolladas para la implementación y desarrollo de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel de la Administración Pública, se identifican las siguientes:

- Implementación de la Plataforma Orfeo, para proyección y envío de correspondencia interna y externa.
- Capacitaciones asociadas a impresión en hojas recicladas.
- Capacitaciones dirigidas a colaboradores y servicios tercerizados en la política cero papeles.
- Implementación del formato para registro de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminado el registro en hoja física.


### Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

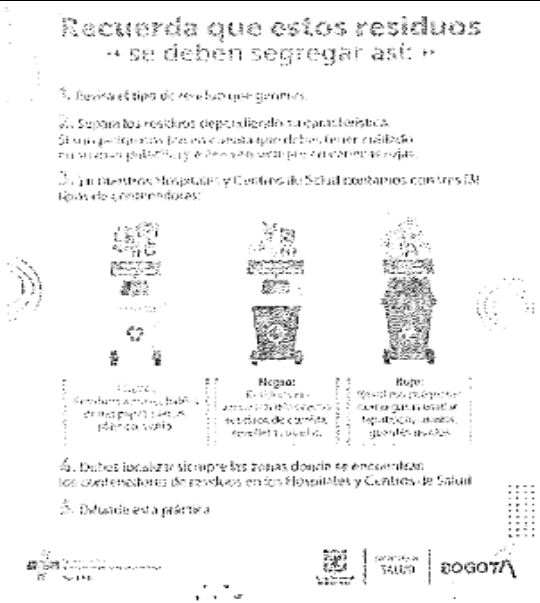
Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

CONCEPTO		Actividad
<b>Movilidad Sostenible</b>	Campañas relacionadas a la movilidad Sostenible	Celebración de los días de movilidad sostenible.  Fecha: Primer jueves de los meses de febrero y marzo de 2023.  Sedes: Hospital de Vista Hermosa, Sede Administrativa, CDS El Carmen y CDS Manuel Beltrán.  Se realizó el préstamo a colaboradores de bicicletas para facilitar viajes exclusivos en trayectos de lugar de trabajo a lugar de residencia del colaborador.
<b>Programa de Cultura Ambiental</b>	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest	La apropiación obtenida por los pos test aplicados para el trimestre fue de fue de 41%.


CONCEPTO	Actividad
<p><b>Semana Ambiental</b></p>	<p>Colaboradores capacitados 1364</p>
	<p>Actividades Asociadas a la Semana Ambiental</p> <p>1. Celebración de la Feria Ambiental en la que se socializaron los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA. Lugar: Sede Administrativa y Hospital de Vista Hermosa Participantes: 144 colaboradores</p> <p>2. Actividad: Plante y Comparte Lugar: CDS Usme Participantes :33 colaboradores y comunidad.</p> <p>3.Celebración de la Hora del Planeta. Lugar Todas las sedes administrativas de la Subred Participantes 69 Colaboradores.</p> <p>4.Elaboración del muro para residuos post consumo. Lugar: Hospital de Meissen.</p> 
<p><b>Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje</b></p>	<p>Capacitaciones en Huertas Urbanas</p> <p>Se realizaron capacitaciones con el acompañamiento del Jardín Botánico de Bogotá y siembra de 144 plántulas horizontales como la acelga y la rúgula. Lugar: Hospital de Estrella, CDS Manuela Beltrán y Hospital Tunal. Participantes: 13</p>

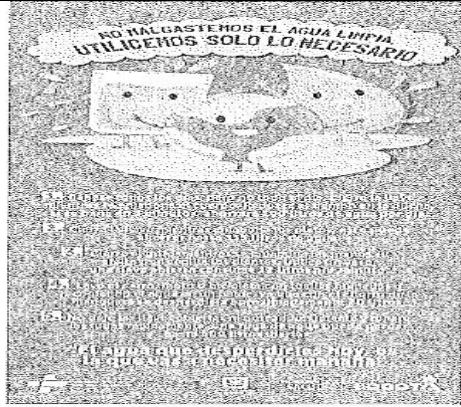



CONCEPTO		Actividad
	Publicaciones de Pieza Comunicativa	
Bogotá	Campañas y Gestión integral de los residuos sólidos.	<p>Campaña: 3R Reduce, Reutiliza y Reemplaza los plásticos de un solo uso.</p>
		<p>Lugar: Bodega médico quirúrgico, CDS Limonar, Participaciones ciudadana, Hospital de la Estrella, CDS la Flora, Hospital Vista Hermosa, CDS Medicina Interna, Hospital Tunal, CDS Santa Librada, CDS Reforma, CDS Betania, CDS Yomasa, CDS Manuela Beltrán, Sede Administrativa Tunal, San Juan de Zumapaz.</p> <p>Participaciones: 179 colaboradores.</p>
	Publicación de pieza comunicativa	<p>Lugar: CDS la Flora, CDS Medicina Interna, Hospital Tunal, CDS Santa Librada, CDS Reforma, CDS Betania, CDS Yomasa, San Juan de Zumpaz, Hospital Meissen, CDS Nazareth, CDS San Benito, Hospital La Estrella.</p> <p>Participantes: 207 colaboradores.</p> <p>Socialización pieza comunicativa sobre el uso eficiente de agua en el mes de febrero.</p>


CONCEPTO		Actividad
		
<b>Energía</b>	Campaña y actividades relacionadas al recurso energía.	Campaña: Uso eficiente de la energía.  Lugar: CDS San Juan, Hospital del Tunal, CDS Santa Librada, CDS Betania, CDS Reforma, CDS La Flora, CDS La Flora, CDS La Estrella, CDS Yomasa, Centro Juveniles, CDS Limonar, CDS Manuela Beltrán.  Participantes: 154 colaboradores.
		Campaña: Uso eficiente de agua.
		Lugar: Bodega médico quirúrgico, Centros Juveniles, CDS San Juan, Hospital de Tunal.  Participantes: 107 colaboradores y usuarios.
<b>Agua</b>	Publicación de Pieza comunicativa	



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

CONCEPTO	Actividad
<p style="text-align: center;"><b>Compras Públicas sostenibles</b></p>	<p style="text-align: center;">Campañas y actividades relacionadas a compras públicas sostenibles</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva al ahorro del agua Se realiza inclusión de criterios de sostenibilidad en contratos supervisados por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Servicios Complementarios.</p> <p>Participación en primera feria de emprendiendo y venta de garaje. Lugar: Hospital Vista Hermosa y Sede Administrativa. Fecha: 24 de mayo y 2 de junio de 2023. Participaciones: 25 colaboradores. Se realizó la capacitación virtual a 12 proveedores en relación con el Consumo Sostenible.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva a las Compras Públicas Sostenibles.</p>

1. Relación de consumo de papel (resmas) por oficina o por dependencia para los periodos correspondiente al Segundo Trimestre de los años 2022 y 2023.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

A continuación, se presenta el consumo total de papel para el Segundo Trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

**Tabla 2 - Consolidado de consumo de papel II Trimestre 2022**

MES	PRESENTACIÓN			TOTAL
	CARTA	OFICIO	MEDIA CARTA	
Abril	1038	187	666	1.891
Mayo	1.008	118	610	1.736
Junio	745	33	424	1.202
<b>TOTAL</b>	<b>2.791</b>	<b>338</b>	<b>1.700</b>	<b>4.829</b>

Fuente: Gestión de Suministros.

**Tabla 3 - Consolidado de consumo de papel II Trimestre 2023**

MES	PRESENTACIÓN			TOTAL
	CARTA	OFICIO	MEDIA CARTA	
Abril	1.222	127	774	2.123
Mayo	1.005	254	540	1.799
Junio	1.015	199	552	1.766
<b>TOTAL</b>	<b>3.242</b>	<b>580</b>	<b>1.866</b>	<b>5.688</b>

Fuente: Gestión de Suministros.

Para el II trimestre de la vigencia 2023, el consumo de papel tuvo una disminución del 17% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 en sus tres presentaciones.


Una de las causas del aumento de consumo de papel, se debe a los inconvenientes asociados a las fallas en la red de Internet por factores externos de cableado, por tal motivo para dar respuesta a las contingencias asistenciales y dar continuidad a la prestación de servicios se requirió hacer el uso de mas papel, teniendo en cuenta que la ejecución de actividades se puede registrar a través de las TIC's como los son las plataformas digitales, aplicativos y aprovechamiento de papel reciclado.

Se presenta un consumo mayor durante este trimestre en el Servicio de Facturación, seguido de los servicios de prestadores en el Hospital Meissen.

No obstante, se mantiene la adherencia de los colaboradores con la política de Cero Papel establecida en la Subred E.S.E.

El papel utilizado y consumido en la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., cumple con criterios ambientales que lo califican dentro de los papeles ecológicos.

El consumo de combustible correspondiente segundo trimestre de los años 2022 y 2023:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Para el II Trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia un aumento en el consumo de gasolina del 27% debido a que ingresaron en el segundo semestre de la vigencia 2022 catorce (14) vehículos nuevos de emergencia, trece (13) a la operatividad asistencial y un (1) vehículo para atender las necesidades administrativas de la Subred Sur. Adicional a ello, es importante tener en cuenta el incremento paulatino que se ha venido presentado en el precio de la gasolina nacional.

<b>II Trimestre Año 2022</b>	<b>II Trimestre Año 2023</b>	<b>Absoluta (\$)</b>	<b>Relativa (%)</b>
141.300.053	180.059.607	38.759.554	27%


## 9. CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Segundo Trimestre de 2023 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

## 10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 4 del decreto 492 de 2019, el cual establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
  - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175%

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

- b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,

*Astrid Marcela Méndez Chaparro*

**ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO**

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEDE</b>	<b>RED</b>	<b>FIRMA</b>
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>Andrés Felipe Cepeda Salazar</i>
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>VB astridmendez</i>